

TARTAGAL, 22 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 441-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.029/2.014.

VISTO:

El Expediente N° 20.029/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expte. se tramita la contratación de Servicio Profesional para el trabajo de impermeabilización de cubierta del techo del edificio de administración de la Sede Regional Tartagal.

Que por la época del año en curso, se hace sumamente necesario la urgente contratación del servicio mencionado, ya que es inminente el inicio de la temporada de lluvias.

Que la contratación de dicho servicio insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 98.500,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 34° - inc. a) 1., del Decreto 893/2012.

Que a fs. 4 y 4 vta., rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 08/2014, en el marco del Artículo 19° del Decreto 893/2012 y Artículo 25° inc. d) – Apartado 5 del Decreto Delegado N° 1.023/01, para la contratación de Servicio Profesional para los trabajos de impermeabilización de cubierta del techo del edificio de administración de la Sede Regional.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 26 de setiembre de 2.014 a horas 17:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.